



Folio

SeAca/DES/DPF/3434/2026

Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

Asunto

Autorización de seminario

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR
Ciudad de México, 02 de julio de 2026

Ing. Francisco Javier Escamilla López
Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria
de Ingeniería Campus Hidalgo, (UPIIH)
del Instituto Politécnico Nacional
PRESENTE

Hago referencia al oficio SeAca-DES-UPIIH-0782-2026 de fecha 26 de mayo del presente, a través del cual solicita la autorización para la impartición del seminario de actualización con opción a titulación **"Dirección de proyectos con Big Data"(modalidad no escolarizada)** con fecha de inicio 21 de agosto de 2026.

Al respecto, con fundamento en los artículos 34, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 5, fracción III del Reglamento General de Estudios y 12 del Reglamento de Titulación Profesional, todos del Instituto Politécnico Nacional; me permito comunicarle que se autoriza la impartición del seminario de actualización con opción a titulación, conforme a lo siguiente:

"Dirección de proyectos con Big Data"
(modalidad no escolarizada)

Folio de Autorización:	DES/UPIIH/S/05-01/2026-2028
Vigencia del Seminario:	06 de febrero de 2026 al 06 de febrero de 2028
Duración:	160 horas
Periodo de impartición:	21 de agosto del 2026 al 22 de noviembre del 2026
Horario:	1 sesión por semana de 2:30 horas
Sede:	UPIIH-IPN, enlace al repositorio del RDD
Expositores:	Carlos López Barrios (90 horas), Leonel Toledo Sesma (62 horas) y Brenda Lisette Alcántara Hernández (8 horas)

Es importante destacar que se debe considerar lo que a continuación se detalla:

- Enviar dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la fecha de inicio del seminario (**04 de septiembre del 2026**), la lista inicial oficial de participantes, firmada y sellada por el Coordinador del Seminario y el Subdirector Académico, a fin de corroborar el número de participantes, adjuntando un CD con los expedientes digitalizados de cada participante, que deberán ser integrados con la siguiente documentación en formato PDF: certificado de estudios, carta de cumplimiento de servicio social (preferentemente), constancia de liberación de inglés (sugerencia) y comprobante de inscripción al seminario, con la finalidad de agilizar la revisión de la documentación
- Informar a los participantes el folio de autorización correspondiente al seminario, para trámites de titulación ante la Dirección de Administración Escolar



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior

Folio

SeAca/DES/DPF/3434/2026

Asunto

Autorización de seminario

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 02 de julio de 2026

- Con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3, inciso h) de los Lineamientos para Ofertar e Impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida del Instituto Politécnico Nacional, y con la finalidad de verificar el cumplimiento del seminario, deberá realizar mediante oficio, en un plazo no mayor a veinte días hábiles **(18 diciembre de 2026)** una única solicitud para la emisión de constancias de los participantes; en caso de requerir las de los expositores, se debe indicar las horas impartidas por cada uno, adjuntando la relación de asistencia, evaluación y títulos de trabajos finales, del mismo modo, deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección des_seminarios@ipn.mx, los archivos editables de las calificaciones.

Así mismo, le comunico que tanto la información emitida para la autorización de vigencia, como los datos de los participantes utilizados en la emisión de constancias, está sustentada en los anexos adjuntos al oficio recibido en esta Dirección. Además, los expositores señalados en esta autorización, así como las horas asignadas, podrán modificarse únicamente previa solicitud acompañada de la documentación necesaria para su evaluación y autorización.

Cabe señalar que esta Dirección de Coordinación tiene la facultad de vigilar la operación de los seminarios, por lo que durante el periodo de impartición autorizado la información enviada en los anexos al oficio recibido, será verificada y validada.

Finalmente, se precisa que el presente es un aval académico y no corresponde a una autorización de contratación. Para esto último, se deberán llevar a cabo las gestiones ante las dependencias correspondientes dentro del marco normativo y operativo aplicable.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



M. en A. Cinthya Susana Reyes Santos
Jefa de la División de Procesos Formativos

En ausencia de la persona titular de la Dirección de Educación Superior, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 162 del Reglamento Interno y 102 del Reglamento Orgánico, ambos del Instituto Politécnico Nacional

T. 6351

c.c.p. M. en E. N. A. María Isabel Rojas Ruíz. - Secretaria Académica del IPN. Para su conocimiento.
CSRS/MRP/mlr*

